



Provincia del Chubut
**SECRETARIA ELECTORAL
PERMANENTE**

Autos: "PARTIDO MUNICIPAL MOVIMIENTO
JUNTOS POR PASO DE INDIOS s/
Reconocimiento" (Expte. N° 1251-P-2018).-----

RAWSON, abril de 2025.

----- Atento el estado de los presentes autos, advirtiéndose que el "PARTIDO MUNICIPAL JUNTOS POR PASO DE INDIOS" se encontraría comprendido en lo dispuesto en el art. 61 inc. a) y b) de la Ley XII N° 23, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, a fin de garantizar el debido proceso legal (art. 63 de la norma citada), dése intervención por el plazo de DIEZ (10) DÍAS a la agrupación política para que acredite el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normativa legal citada. Notifíquese de acuerdo a lo previsto en el art. 4 in fine de la Ley XII N° 23 y lo reglamentado por Resolución N° 01/SEP/25.-----

ALEJANDRO TULLIO
Secretario Electoral Permanente

